

Lunes, 9 de mayo de 2022

Dra.

Ximena Aguilera

Presidenta Consejo Asesor Externo

Comisión Nacional de Respuesta Pandémica

Estimada Dra. Aguilera

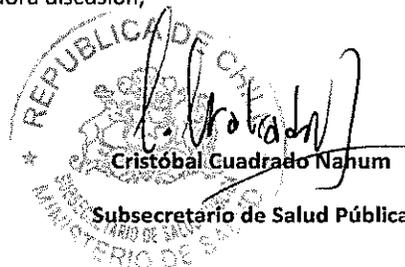
Presente

Junto con saludar, me dirijo a usted para comunicar las decisiones adoptadas por el Ministerio de Salud, en el marco de las recomendaciones realizadas por el Consejo Asesor Externo en las sesiones del 29 de abril y 6 de mayo de 2022. Al respecto, me permito informar lo siguiente:

1. Acogemos la recomendación de no realizar el procedimiento de compra de los antivirales Molnupiravir y Paxlovid para el manejo de casos COVID-19, y evaluar posteriormente dicha decisión a la luz de nueva evidencia científica. Dicha decisión se adopta en acuerdo con los argumentos del Consejo, donde se observa que los beneficios evaluados para ambos medicamentos son acotados y difíciles de alcanzar dados los recursos y capacidad de la red requerida para su implementación, con un balance costo/beneficio desfavorable.
2. Acogemos la recomendación de no incorporar, por ahora, un tercer refuerzo al esquema de vacunación contra COVID-19, reevaluando aquella decisión con los resultados definitivos del estudio de efectividad del segundo refuerzo y el avance de la producción internacional en vacunas (adaptadas a distintos tipos de variantes, incluyendo Omicron). Del mismo modo, acogemos la sugerencia realizada sobre comunicar a la ciudadanía el alto nivel de protección que presentan las personas con segundo refuerzo (cuarta dosis), como estímulo a la campaña de vacunación en curso y como estrategia de protección frente al escenario epidemiológico actual.
3. Acogemos la recomendación de vincular el pase de movilidad al esquema de vacunación "al día", incorporando el segundo refuerzo (cuarta dosis), así como la mantención de la población a la cual se le exige actualmente dicho pase (mayores de 12 años).
4. Frente a la meta de cobertura de vacunación del 80% en las aulas escolares, acogemos la recomendación de que en caso de no cumplirse durante mayo dicha medida, ésta comience a aplicarse desde los 12 años de edad. Esta definición se adopta en armonización con la recomendación de pase de movilidad, en el entendido que a mayor edad incrementa el riesgo de enfermedad grave y el riesgo de transmisión por las conductas de socialización. Se acoge de igual manera la sugerencia de reforzar las medidas de prevención dentro de establecimientos escolares previo a la implementación de aforos, particularmente en campaña de vacunación, considerando el impacto negativo que presenta el rezago escolar acumulado en dicha población.

Agradeciendo la disposición y dedicación que han tenido como Consejo Asesor Externo en las recomendaciones y enriquecedora discusión,

Le saluda atentamente,



Cristóbal Cuadrado Nahum  
Subsecretario de Salud Pública